

Marca «Mareno», modelo o tipo BR95B-4G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7.5, 18, 37.

Tercera: 17.5, 17.5, 17.5.

Marca «Mareno», modelo o tipo BR95B-4GI.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7.5, 18, 37.

Tercera: 17.5, 17.5, 17.5.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2190 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría III, marca «Hydrotherm», modelo base IDRA turbo es 20, fabricadas por «Ing. A. Beretta, S. p. A.», en Lecco (Italia), CBC-0005.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Hydrotherm Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bonsoms, 15-17, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas, categoría III, fabricadas por «Ing. A. Beretta, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Lecco (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 890079/5, 6, 9 y 10, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-HYD-BER-IA-01 (CG), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBC-0005, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 27 de noviembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de las mismas, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Las calderas turbo es 20 son de circuito estanco de combustión.

La potencia útil de estos aparatos varía entre 22,7 kW y 8,1 kW y el gasto calorífico varía entre 26 kW (nominal) y 9,83 kW (mínima).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Hydrotherm», modelo o tipo IDRA turbo es 20.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28.

Tercera: 22,7, 22,7, 22,7.

Marca «Hydrotherm», modelo o tipo IDRA 20.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28.

Tercera: 22,7, 22,7, 22,7.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2191 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a publicidad determinadas marcas, de conformidad emitidas por AENOR.

De conformidad con el Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, y lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 17 de enero de 1989 por la que se establece la certificación de conformidad a norma como alternativa de la homologación de cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, se someten al requisito de publicidad las marcas, de conformidad que figuran en el anexo a esta Resolución, emitidas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), las cuales tendrán la misma validez que la homologación concedida por el Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Marcas de conformidad concedidas por AENOR

Empresa	Fábrica	Cementos	Número contrato	Número certifi.
1. Asland Cataluña y del Mediterráneo, S. A.	1.2 Sagunto.	II-b/45A	142	267
		IV/35/SR-MR	142	266
6. Cementos del Atlántico, S. A.	6.1 Alcalá de Guadaíra.	I-B/55	142	268
		II-C/35A	109	132
9. Cementos Especiales, S. A.	6.2 Morón de la Frontera.	II-F/35A	109	133
		II-F/35A	131	223
12. Cementos Molíns, S. A.	9.1 Arguineguin.	I/45	137	248
		I/45	126	195
19. Cía. Valenciana de Cementos Portland, S. A.	19.2 Buñol.	IV/35/SR-MR	123	183
		V-B/20	123	184
20. Hornos Ibéricos Alba, S. A.	20.1 Carboneras.	IV/35	105	120
		IV/35A	105	119
29. Uniland Cementera, S. A.	20.2 Gádor.	II-F/35	111	146
		II-F/35A	111	147
30. Hispano Suiza de Cementos, S. A.	20.3 Jerez.	II-F/35	122	176
		II-F/35	130	215
30.1 Meco.	20.4 Lorca.	II-F/35A	130	214
		II-C/35A	146	284
29.2 Vallcarca.	20.5 Torredonjimeno.	II-F/35	146	283
		IV/35A	133	231
30.1 Meco.	29.2 Vallcarca.	V/25	108	130
		V/35	108	131